

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF COMITÉ DE VIVIENDA EBEN EZER, QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N° -- 1417--

VALPARAISO, 1 7 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 1253 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2018, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para adultos mayores, discapacitados y cubiertas de asbesto cemento, entre otros.

La Resolución Exenta N° 598 (V. y U.) de fecha 15 de Febrero de 2019, que aprueba nómina de postulantes seleccionados con subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en el proceso de postulación dispuesto por la Resolución Exenta Nº 1253 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2018.

La Carta de fecha 22 de Abril de 2019, mediante el cual la representante de la Entidad Patrocinante Claudia Cisternas solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF Comité de Vivienda Eben Ezer de la comuna de Quillota, debido a la demora de la empresa contratista en actualizar su inscripción en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica, y



CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 172-3293 de fecha 3 de Mayo de 2019 del Jefe (S) Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del Comité de Vivienda Eben Ezer de la comuna de Quillota, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 21 de Mayo de 2019, para el inicio de las obras de mejoramiento del Comité de Vivienda Eben Ezer de la comuna de Quillota, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIARA
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARA
SUBROGANTE

KCF/HGQ DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X NO ()